Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *Inscripción en el Directorio Estatal de las Instituciones de Asistencia Social* ***Clave:*** *DIF/DG/01*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle Las Quintas Núm. 115, Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448 Teléfono (777) 3 141010.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Departamento de Relaciones Públicas. Calle Las Quintas Núm. 115, Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448 Teléfono (777) 3 14 10 10. Ext. 335
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No aplica.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El Representante Legal de la Institución de Asistencia Social solicitará la inscripción al Directorio de Estatal (órganos de dirección y representación).
Medio de presentación del trámite o servicio.	El Representante Legal entregará el folder con documentos e información para realizar trámite de Inscripción al Directorio de Instituciones de Asistencia Social del Estado de Morelos, previa cita para brindar una adecuada atención.
Horario de Atención a la ciudadanía.	Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 14:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	Anual
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta.

	Documentos que se requieren		
No.	Acta Constitutiva de la Institución de Asistencia Social.	Original	Copia
1	Estatutos vigentes	1	1
2	Inscripción al Registro Público de la Propiedad	1	1
3	CLUNI (Clave única de la Inscripción).	1	1
4	RFC (Registro Federal de Contribuyentes) de la AC	1	1
5	Identificación oficial vigente del Representante Legal	1	1
6	Identificación oficial vigente del Presidente (Copia simple del poder notarial)	1	1
7	Comprobante de domicilio actual	1	1
8	Número de Teléfono (s) fijo y/o celular	1	1
9	Croquis de la ubicación de la institución, o bien donde se llevan a cabo las actividades.		1
10	Anexar evidencia documental, tales como registros, lista de beneficiarios o todo documento relacionado con el servicio, fotos, video, audio, etc.	1	
11	Lista de donantes.		1
12	Si es donataria autorizada presentar copia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.		1
	Los Documentos originales solo serán utilizados para su cotejo.		
	Nota: si ya está acreditado en el sistema Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), ya no presentarán los requisitos en físico.		

Costo y forma de determinar el monto:	*Área de pago:*
No Aplica	No aplica

Observaciones Adicionales:
No se emitirá la constancia de inscripción al Directorio de Instituciones de Asistencia Social, cuando el solicitante no cumpla con alguno (s) de los requisitos solicitados.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.
Constancia de Inscripción al Directorio de Instituciones de Asistencia Social con vigencia de un año.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO
La Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007, en el Capítulo IX de las Instituciones de Asistencia Social Privadas, en los artículos 51 fracción II Las instituciones de Asistencia Social deberán inscribirse al Directorio Estatal y notificar las modificaciones a su constitución o informar su disolución. Artículo 52 enuncia que la creación del Directorio Estatal de Instituciones de Asistencia Social está a cargo del Sistema DIF Morelos, con el objeto de dar publicidad a los servicios y apoyos asistenciales que presten las Instituciones Públicas y Privadas, así como su localización en el Estado. Artículo 53, 54, 55 y 56. Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos publicado el 30 de mayo del 2008, en el periódico Oficial Tierra y Libertad, número 4616.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCION A LA CIUDADANIA.
Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle Adolfo López Mateos No 100 Col El Vergel, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62400 (777) 315-60-09 Ext. 415 y 416. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.